

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO	MA-CC-FO-07	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015	PÁGINA 1 DE 4	

EL SUSCRITO SECRETARIO (A) DE GOBIERNO

HACE CONSTAR:

I.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA “PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, COORDINACIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA”, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, NORTE TERRITORIO DE PAZ.”**, con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) **MARIA DEL PILAR NIÑO CHIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **60355784** expedida en **San José de Cúcuta** así:

II.- Que, el Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaría de Gobierno, requiere contratar los servicios Profesionales, para atender todos los asuntos legales que correspondan para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental “Norte Territorio de Paz 2024 - 2027” y en el desarrollo del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FOMENTO DE LA INTERACCIÓN PACÍFICA Y ARMÓNICA DE UN NORTE TERRITORIO DE PAZ DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON BPIN 2024004540058; actividad que se requiere contratar pues es de suma importancia para el cumplimiento del cometido que tiene la Gobernación del Departamento para el desarrollo del proyecto.

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

FORMACIÓN ACADÉMICA	TÍTULO	
Bachiller		
Técnica		
Tecnología		
Pregrado	ADMINISTRADOR PUBLICO	X
Posgrado		
Otros		

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-07	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015		PÁGINA 2 DE 4	

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

TÍTULOS OBTENIDO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TARJETA PROFESIONAL
ADMINISTRADORA PUBLICA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	1055494

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

TIPO DE EXPERIENCIA	TIEMPO
Laboral	
Profesional	treinta y tres (33) meses
Profesional relacionada	

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

EMPRESA O ENTIDAD	ÁREA RELACIONADA	FECHA INGRESO	FECHA DE RETIRO	TIEMPO
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	ACADEMICA ADMINISTRATIVA	12/05/2025	11/11/2025	6 MESES
SENA	AGENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	22/1/2024	31/12/2024	11 MESES 9 DIAS
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	ADMINISTRATIVA	07/05/2024	06/09/2024	4 MESES
SENA	ACADEMICO - CORDINACION	01/03/2023	31/12/2023	9 MESES 28 DIAS
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	ADMINISTRATIVA	27/01/2022	26/07/2022	6 MESES
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	21/05/2021	20/11/2021	6 MESES
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	02/09/2020	31/12/2020	4 MESES 29 DIAS
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA	02/05/2017	28/12/2017	7 MESES 26 DIAS

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-07	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015		PÁGINA 3 DE 4	

CORPONOR	ADMINISTRATIVO	06/08/2014	05/12/2014	4 MESES
CORPONOR	ADMINISTRATIVO	20/01/2014	19/06/2014	5 MESES
CORPONOR	ADMINISTRATIVO	19/09/2013	04/05/2014	7 MESES 15 DIAS
CORPONOR	ADMINISTRATIVO	13/02/2013	12/07/2013	5 MESES
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	ADMINISTRATIVO	15/01/2009	17/06/2009	5 MESES 2 DIAS
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA	02/01/2006	31/12/2007	23 MESES 29 DIAS
COPROCONAS	INFORMATICA	16/03/2006	22/05/2006	2 MESES 6 DIAS
TOTAL DE TIEMPO ACREDITADO	8 años 04 meses			

III.- Que, el Artículo 2.2.1.2.4.9, del Decreto 1082 de 2015, establece: “*Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión o para ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*” Las entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Que, la Administración Departamental, ha determinado como requisitos que debe cumplir la persona a contratar, los siguientes:

CAPACIDAD JURÍDICA: Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí mismo, sin el consentimiento o autorización de otro; no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para contratar, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación, Ley 90 de 1995; Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

IV.- Que, apreciada la documentación presentada por **MARIA DEL PILAR NIÑO CHIA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **60355784** expedida en **San José de Cúcuta**, se pudo establecer que cumple las condiciones exigidas por la Administración

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-07	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015		PÁGINA 4 DE 4	

Departamental para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

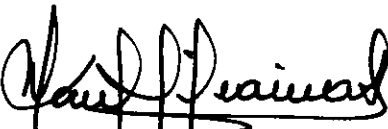
V.- Que, se cuenta con la Disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato, de conformidad con el Certificado Presupuestal No.1151 de fecha 10 de enero de 2026.

VI.- Que, en consideración a lo anterior, MARIA DEL PILAR NIÑO CHIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 60355784 expedida San José de Cúcuta, es capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA “PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, COORDINACIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA”, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, NORTE TERRITORIO DE PAZ.”

VII.- Que, este Despacho, haciendo uso de la facultad prevista en el Artículo 24, literal “D”, de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el literal “H” del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, ha decidido contratar en forma directa y sin contar con otras ofertas para la selección del contratista, para la prestación de los servicios requeridos.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

Dada en San José de Cúcuta, 19 de enero de 2026


MARTA LILIANA AREVALO OCAMPO
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Gobierno

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma/fecha
Proyectó:	Jairo Alberto Cadena	Profesional Contratista	
Revisión jurídica	Joice Karelis Roper	Profesional Contratista	
Revisión área técnica:	Joice Karelis Roper	Profesional Contratista	
Aprobación	Marta Liliana Arévalo Ocampo	Secretaria de Despacho	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.